



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A pocos kilómetros aguas abajo del Dique Ballester se encuentra el denominado "Paraje el 15" en referencia al Km 1215 del FF CC distancia entre este lugar y Plaza Constitución que es la estación terminal del Ferrocarril General Roca.

En el año 1.910, hace 110 años, se comenzó a construir sobre el río Neuquén el denominado Dique Ing. Ballester, tarea que concluyó en el año 1934, una obra monumental que permite irrigar alrededor de 60.000 hectáreas con una extensión lineal de 130 kilómetros abarcando la totalidad del Alto Valle de Río Negro entre Barda del Medio y Chichinales.

Esta obra regula el abastecimiento del agua destinada a la irrigación de todo el sector productivo frutícola, hortícola y ganadero que comprende el Alto Valle rionegrino en el período setiembre-mayo, tramo en que se habilita el riego para todo el Alto Valle rionegrino.

La distancia entre el dique Ballester hasta el "Paraje el 15" son 4,5 kilómetros (canal alimentador), y justamente en este lugar se encuentra el derivador (las compuertas) donde se termina de regular el caudal. Una parte de este caudal sigue el curso del canal con destino a la irrigación del Valle, y otra parte fluye por el vertedero (*) que se transforma en el denominado "Arroyón" que alimenta el lago Pellegrini.

(*)El vertedero hidráulico o aliviadero es una estructura hidráulica destinada a permitir el pase, libre o controlado, del agua en los escurrimientos superficiales; siendo el aliviadero en exclusiva para el desagüe y no para la medición. Existen diversos tipos según la forma y uso que se haga de ellos, a veces de forma controlada y otras veces como medida de seguridad en caso de tormentas en presas.

El canal principal, en su máximo caudal, puede conducir entre 70 y 80 metros cúbicos por segundo, variando este volumen de agua de acuerdo a la demanda de los regantes. Además, el sistema está integrado por una serie de canales secundarios y comuneros que llegan hasta cada una de las chacras del Alto Valle. En la actualidad la importancia del sistema va más allá del riego, aunque esta sigue siendo su función primordial.

El Sistema de Riego del Alto Valle, constituye la infraestructura de riego más importante de la Provincia de Río Negro, pues permite el riego de 64.500 has.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

abarcando una extensión bruta de 69.525 has de las cuales 41.600 has se encuentran efectivamente cultivadas. El empadronamiento para riego alcanza a 58.800 has. La infraestructura de riego está constituida por una red de canales con un desarrollo de 1.977 km, correspondiendo 130 km al canal Principal, 561 kms a secundarios, terciarios y cuaternarios y 1.286 km a canales comuneros. Por su parte la red de drenaje está conformada por mas 500 km de canales colectores y subcolectores.

En algunos tramos se utiliza para generar energía y, en el caso de los desagües, para conducir el agua de lluvia desde la barda hacia el río.

Recientemente, según señalamientos de los propios vecinos que habitualmente utilizan el puente sobre el canal en el Paraje "El Quince", construido sobre el canal de riego y que en su estructura contiene las compuertas reguladoras de caudal, denuncian que actualmente cruzan por allí vehículos pesados (camiones con bateas para transporte de áridos). La circulación de camiones y vehículos pesados está prohibida desde hace años, justamente para proteger la integridad de una estructura que fue construida hace casi cien años. Para ello, han quitado en el acceso al puente los "reductores de tránsito" que sólo permitían la circulación de vehículos livianos.

De persistir esta "irregularidad", no sólo se pone en riesgo el sistema de regulación de caudales de riego y el vertedero de la obra, sino que además se obstruye la vía de comunicación y de acceso directo a la ruta n° 151 que tienen todos los vecinos que viven en las zonas ribereñas del "Arroyón" desde el Dique Ballester hasta el Lago Pellegrini.

Entendemos que la Legislatura de la provincia debe ocuparse en forma inmediata solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la rápida intervención a través de las autoridades competentes, en este caso la Dirección Provincial de Aguas (DPA) acerca de esta irregularidad, con el objeto de evitar consecuencias mayores.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la necesidad de intervenir en forma inmediata a través del Departamento Provincial de Aguas a fin de evitar el tránsito de vehículos pesados sobre el puente construido en uno de los canales de riego del Sistema de Riego del Alto Valle, en este caso el que en su estructura contiene las compuertas reguladoras de caudal situado en lo que se conoce como Paraje "El Quince" que se encuentra a pocos kilómetros del dique Ing. Ballester. La circulación de camiones y vehículos pesados está prohibida desde hace años pero, según denuncian los vecinos del lugar, ulitmente se han quitado los "reductores de tránsito" que estaban ubicados en el acceso a dicho puente que sólo permitían la circulación de vehículos livianos, justamente para proteger la integridad de una estructura que fue construida hace casi cien años.

Artículo 2°.- De forma.